



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 17 de enero de 2018 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 24, de 2 de febrero de 2018, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	207.620,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	4.000,00
3.	Tasas	107.958,24
4.	Transferencias corrientes	170.345,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.418,00
7.	Transferencias de capital	89.045,00
	Suman los ingresos	605.386,24

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	123.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	205.745,04
4.	Transferencias corrientes	97.281,00
6.	Inversiones reales	179.060,20
	Suman los gastos	605.386,24

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de Alguacil, cubierta.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 26 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Roberto Ortiz Urbina